Provincia de RIO NEGRO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

VIEDMA, 11 de Junio 2015

VISTO el Expediente N° 170.574-F-2015 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos,;

Que de acuerdo al Artículo 2º de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que la firma FONDO FIDUCIARIO HIDROCARBURIFERO RIO NEGRO-, Cuit Nº 30-70707339-6 con domicilio en la calle Ruta 22 Km 1200 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro solicita su inscripción como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 5º y 34º, 3º párrafo del Código Fiscal Ley I Nº 2686 concordantes con el Artículo 3º de la Ley nº 4667;

Por ello,

EL GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
A CARGO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desígnese como Agente de Retención e incorpórese al Anexo I de la Resolución Nº 689/2014 a la firma FONDO FIDUCIARIO HIDROCARBURIFERO RIO NEGRO-, Cuit Nº 30-70707339-6 con domicilio en la calle Ruta 22 Km 1200 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, bajo el Nº de Inscripción 202018601

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 657

Dr. LEANDRO SFERCO
Gerente Asuntos Legales
A/C de la Agencia de Recaudación Tributaria
Provincia de Río Negro